



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)

Concejales:

D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
D. Francisco Azúa García. (P.P.)
D^a. Esther Martínez Cuadrado. (P.P.)
D^a. Inmaculada Marcos Martín. (A.C.S.)
D. Jesús Ángel González García. (A.C.S.)
D. Raúl Vicario Palacios. (A.C.S.)
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (C's.)
D. José Francisco Puig Abad. (C's)

Excusan su asistencia:

D^a. Alicia González Velasco. (A.C.S.)
D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a cuatro de mayo de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

La Sra. Alcaldesa excusa la asistencia de la Sra. González y de la Sra. Velasco.

I. PARTE RESOLUTORIA.

1. RATIFICACIÓN ACUERDO PLENO 4 DE AGOSTO DE 2011 DE CESIÓN GRATUITA DE LA FINCA REGISTRAL 7983 A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de ratificar el acuerdo de Pleno de fecha 4 de agosto de 2011 de cesión gratuita de la finca registral 7983 a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Se ha visto en Comisión. Desde la Junta nos hicieron llegar con fecha 3 de marzo de 2017 un escrito donde solicitaban presentar toda la documentación actualizada o ratificar el acuerdo de Pleno haciendo referencia a la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico Parque Lara. Consideramos que era más sencilla esta segunda opción. En ambos



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

casos, que es lo que provoca el retraso de este asunto, piden remitir la certificación del Registro de la Propiedad donde conste la eliminación de la servidumbre de paso, con los problemas que ello conlleva puesto que está vinculada a la recepción de la Urbanización Parque Lara con los problemas que tenemos al respecto. Tras conversaciones con el Gerente de Salud de Burgos y comentarle el problema lo trató directamente ante la Consejería de Sanidad y nos trasladó la solución para poder avanzar. Por eso además de ratificar el acuerdo el Ayuntamiento se debía comprometer a agilizar todos los trámites necesarios para que a la mayor brevedad, y en todo caso antes de la entrada en funcionamiento del nuevo Centro de Salud de Salas de los Infantes, se consiga la eliminación de la servidumbre de paso en relación con el mencionado nuevo Centro de Salud. En todo caso, las acciones que, con tal propósito de eliminar la señalada servidumbre, resulten necesarias emprender y sus consecuencias, como condiciones y recepción de la urbanización..., no interferirán en la ejecución de las correspondientes obras de construcción del Centro de Salud como instalaciones existentes de gas..., ni tendrán ninguna repercusión económica para la Gerencia Regional de Salud perteneciente a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. Así se llevó a Comisión. Señala también la Alcaldesa la existencia de un error en el dictamen de la Comisión por un baile de número ya que pone parcela 7893 y es 7983 con lo que quedará corregido en el acuerdo que hoy se adopte.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces por si quieren añadir algo.

La Sra. Marcos como portavoz de ACS señala que como siempre hemos manifestado, para nuestro grupo la buena calidad del servicio sanitario que reciben nuestros vecinos es un tema prioritario. Y la buena calidad del servicio pasa sin duda por un hospital de referencia eficiente y a nivel municipal por un número adecuado de personal sanitario adscrito, con horarios razonables y cuyas bajas se cubran, con las dotaciones materiales adecuadas, y cómo no, en un Centro de Salud digno. Queremos dejar constancia de que somos conscientes que disponer de esta infraestructura tan reivindicada no es garantía de una buena atención sanitaria si no está respaldada por los medios técnicos y sobre todo humanos necesarios, tal y como podemos ver en nuestro cercano Quintanar de la Sierra. Centrándonos en el tema que hoy nos ocupa, desde el citado acuerdo plenario de fecha 4 de agosto de 2011 han sido recurrentes las preguntas, ruegos y mociones que la ACS ha formulado interesándonos por las gestiones realizadas y urgiendo al equipo de gobierno para que acometiera de una vez por todas de manera eficaz las negociaciones y tramitaciones que posibilitaran la cesión a la Gerencia Regional de Salud de la parcela libre de servidumbre de paso, tal y como es preceptivo. También siempre se nos ha contestado desde el equipo de gobierno que se estaba avanzando en ello, pero la realidad es que nos encontramos casi 6 años después sin concluir el expediente. No ha habido continuidad en las gestiones y eso nos ha llevado a esta nada recomendable situación: si queremos que se avance en la posibilidad de que se construya el nuevo Centro de Salud tendrá que ser a costa de abocar a nuestro Ayuntamiento



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

a una inseguridad jurídica manifiesta, teniendo que asumir responsabilidades de diferente tipo derivadas de trabajar sobre un expediente no concluido y pendiente de negociaciones con los propietarios afectados. En Comisión Informativa, por los representantes de nuestro grupo municipal se puso de manifiesto que la propuesta que hoy se trae aquí para consideración plenaria no contempla lo solicitado por la Consejería de Sanidad en cuanto a certificar la eliminación de servidumbres, lo que creemos es prioritario antes de cualquier otro acuerdo, ya que como tal, lo obliga la propia Gerencia Regional de Salud en su oficio último de uno de marzo, con entrada nº 396 en el Registro General de este Ayuntamiento. En él literalmente se recoge que en cualquiera de las opciones de cesión "Se deberá adjuntar Certificación del Registro de la Propiedad donde conste la eliminación de la servidumbre de paso" lo que a día de hoy es imposible dada la carga existente en la descripción de la finca según reza en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes hallándose "por procedencia de la finca matriz 4967 constituida recíprocamente servidumbre de paso permanente para personas y vehículos sobre los viales proyectados en ambas fases de la urbanización Parque Lara, que son la finca 4967 y la finca 4286". Pues bien, este incumplimiento flagrante de las condiciones solicitadas por el Gobierno Regional para la materialización del nuevo centro de salud pretende solventarla el equipo de gobierno del Partido Popular con un añadido de desconocido origen y legalidad con evidente riesgo jurídico y hasta económico para Salas en el que se garantiza un compromiso de liberar de cargas a la citada parcela a la mayor brevedad y en todo caso antes de la entrada en funcionamiento del nuevo Centro de Salud, con la solución al condicionado y recepción de la propia urbanización e instalaciones existentes de gas comunitario "sin que pueda afectar a la tramitación de la obra y garantizando en todo caso que cualquiera de los inconvenientes que pudieran surgir no tendrá ninguna repercusión económica para la Gerencia Regional de Salud perteneciente a la Consejería de Sanidad de Castilla y León". Este añadido a lo solicitado por la Junta que plantea el equipo de gobierno supone, además de una falta de seriedad que no compartimos, un grave riesgo administrativo para este Ayuntamiento ya que suma dificultades innecesarias tanto en la recepción de la propia urbanización de Parque Lara y eliminación de servidumbres, como en responsabilidades de diferente tipo que pudieran derivarse ante terceros al no estar el expediente previo concluido. Instamos al equipo de gobierno, y para ello como siempre cuenta y contará con nuestro apoyo, a concluir previamente el expediente de recepción de viales y superficies de la parte del Plan Parcial Parque Lara ejecutado de manera que se pueda así cumplir con lo solicitado por la Consejería de Sanidad y con las numerosas advertencias de la Secretaría de esta Corporación. Creemos firmemente que las cosas hay que hacerlas bien y a su debido tiempo, condiciones ambas que no se dan en este punto, dado que más parece una carrera in extremis para corresponder a la inclusión de una partida ridícula de 150.000 € en los presupuestos de la propia Junta para este 2017, año prácticamente ya mediado y sin posibilidad de ejecución alguna, pese a que algunas inversiones, entre ellas ésta, ya fueron comprometidas y firmadas hace ya tantos años como olvidos, sin que se materialice otra cosa que propaganda preelectoral que responde más a las



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

esperanzas de los vecinos rurales que a una administración racional de los recursos públicos. Queremos añadir que, si finalmente, se propicia este acuerdo a nuestro entender irresponsable, consideramos que debe quedar claro en el redactado que la cesión de la parcela no es un cheque en blanco a la Gerencia de Salud, sino que dicha cesión se hace con el compromiso de recibir por la administración competente, Consejería de Sanidad, un servicio sanitario de calidad en la misma con dotación de profesionales y equipos suficiente.

La Sra. Alcaldesa contesta que en cuanto al origen desconocido, no sabe si se explicó en Comisión, pero ya ha explicado hoy de dónde surge esto para desatascar el expediente. Todos deseáramos la recepción de la Urbanización Parque Lara. Si hubiera sido fácil, lo habrían hecho todas las Corporaciones que han pasado antes por aquí en los últimos 30 años. Conocen de primera mano todas las gestiones que está Corporación ha peleado y ojalá tuviéramos forma de solucionar todos los problemas de una manera ágil y rápida. No vamos a poner en peligro ahora que la Junta ha dado el paso para hacer un Centro de Salud tan demandado. Nos dan un plazo más que prudencial para que antes de la entrada en funcionamiento del nuevo Centro de Salud esté todo corregido.

El Sr. Ruiz señala que hace seis años nuestro grupo apoyó el intento de la Junta de Castilla y León de realizar inversiones, pero no fue un cheque en blanco. En seis años no se ha hecho nada. Tener que ratificar seis años después el acuerdo nos parece una falta de seriedad muy grande de una o dos instituciones. Nos recuerda a la película del día de la marmota donde todos los días ocurre lo mismo y el protagonista sabe lo que va a pasar. Rogaría que los expedientes se inicien, se tramiten y se terminen con continuidad. No se ha hecho un seguimiento oportuno porque seis años después estamos igual que al principio. Tenemos que convocar Comisiones para discutir si es la parcela correcta. El Sr. Secretario señaló por escrito y de manera verbal los problemas que íbamos a tener con esta parcela. Teníamos que haber buscado otras opciones porque la parcela actual está en un plan de hace más de 30 años e inacabado. Estamos ahora analizando una problemática que en 2011 ya estaba. La Alcaldesa debe acudir a otras instituciones para conseguir más celeridad en los expedientes.

La Sra. Alcaldesa señala que debemos ratificar el acuerdo de 2011 como una cuestión de trámite. El acuerdo no ha sido denunciado por lo que está plenamente vigente. Sobre la celeridad estos expedientes son seguidos y no nos hemos olvidado de ellos en estos últimos seis años. Si buscamos una nueva ubicación sería empezar de cero algo que ya está avanzado.

Sometido la cuestión a votación, por seis votos a favor de los representantes de PP y C's y tres abstenciones de los representantes de ACS se adopta el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Primero. Visto el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes de fecha 4 de agosto de 2011 por el que se cede gratuitamente a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, la propiedad de la finca registral 7983 del proyecto de segregación tramitado a instancia del Ayuntamiento que consta de una superficie de 4.000 m², para que lo destine a la ejecución de un nuevo centro de salud en Salas de los Infantes.

Segundo. Visto el convenio urbanístico formalizado entre Parque Lara S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes de fecha 2 de marzo de 2015 y publicado en el BOCYL de fecha 12 de marzo de 2015 sobre la zona denominada Parque Lara con el objeto de obtener terrenos adecuados para este Ayuntamiento para la construcción de un nuevo centro de salud que satisfaga el interés general de los ciudadanos.

Tercero. Visto el escrito remitido por la Gerencia Regional de Salud con fecha 3 de marzo de 2017 en el que solicita se remita una serie de documentación teniendo en cuenta dos opciones:

1. Como consecuencia de la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico Parque Lara, nuevo acuerdo de cesión gratuita de la finca registral 7983 con una superficie de 4.000 m² a la Gerencia Regional de Salud para la construcción de nuevo Centro de Salud en Salas de los Infantes, haciendo referencia en dicho acuerdo al nuevo Convenio Urbanístico, debiendo presentar en este caso toda la documentación actualizada regulada en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
2. Ratificación del acuerdo adoptado por el Pleno, el día 4 de agosto de 2011, por el que se cedía gratuitamente la propiedad de la finca registral 7983 del proyecto de segregación tramitado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, con una superficie de 4.000 m² sita en la Urbanización Parque Lara, a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Salas de los Infantes, haciendo referencia, en todo caso a la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico Parque Lara.

De conformidad con lo anterior se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Ratificar el Acuerdo adoptado por el Pleno, el día 4 de agosto de 2011, por el que se cedía gratuitamente la propiedad de la finca registral 7983 del proyecto de segregación tramitado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, con una superficie de 4.000 m² sita en la Urbanización Parque Lara, a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Salas de los Infantes, teniendo en cuenta la aprobación definitiva del



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Convenio Urbanístico Parque Lara formalizado entre Parque Lara S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes de fecha 2 de marzo de 2015 y publicado en el BOCYL de fecha 12 de marzo de 2015 sobre la zona denominada Parque Lara con el objeto de obtener terrenos adecuados para este Ayuntamiento para la construcción de un nuevo centro de salud que satisfaga el interés general de los ciudadanos.

6

Segundo. Comprometernos con la Gerencia Regional de Salud perteneciente a la Consejería de Sanidad de Junta de Castilla y León, en agilizar los trámites necesarios para que a la mayor brevedad, y en todo caso antes de la entrada en funcionamiento del nuevo Centro de Salud de Salas de los Infantes, se consiga la eliminación de la servidumbre de paso en relación con el mencionado nuevo Centro de Salud. En todo caso, las acciones que, con tal propósito de eliminar la señalada servidumbre, resulten necesarias emprender y sus consecuencias (condiciones y recepción de la urbanización...) no interferirán en la ejecución de las correspondientes obras de construcción del Centro de Salud (instalaciones existentes de gas...) ni tendrán ninguna repercusión económica para la Gerencia Regional de Salud perteneciente a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León,

Remítase certificación del presente acuerdo a la Gerencia Regional de Salud junto con toda aquella documentación que se considere necesaria al efecto.

Sin más comentarios, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 20:52 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.

